



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 573 -2018-MPM/A

Moyobamba, 15 AGO. 2018

VISTO:

El Informe Técnico N° 009-2018-MPM/GDT/SGEPyOP/PFP/EP, de fecha 13 de agosto de 2018; La Nota Informativa N° 1510-2018-MPM-GDT, de fecha 13 de agosto de 2018; La Nota Informativa N° 423-2018-MPM-GGA, de fecha 13 de agosto de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Informe Técnico N° 009-2018-MPM/GDT/SGEPyOP/PFP/EP, de fecha 13 de agosto de 2018; el Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, valida la Opinión Técnica Favorable, emitida por el Proyectista respecto al "Relleno Sanitario, Planta de Tratamiento de Residuos Orgánicos y Planta de Separación de Residuos Inorgánicos Reciclables para las Ciudades de Yantaló, Calzada, Soritor y Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín", correspondiente al Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN", con Código Unificado N° 2104603, el cual **Concluye y recomienda** lo siguiente: i) El Valor referencial según expediente técnico del proyecto, corresponde a **S/ 8,799,914.26 soles**. ii) Se recomienda que antes de la ejecución del proyecto los ingenieros responsables de obra (Residente) eleven su respectivo Informe de Compatibilidad para evitar imprevistos durante la ejecución del proyecto. iii) Se recomienda que antes de la ejecución del proyecto, se contrate un supervisor de obra para así garantizar la correcta ejecución de la obra en mención ya que en el presupuesto del proyecto no se ha considerado la contratación de dicho profesional.

Que, con Nota Informativa N° 1510-2018-MPM-GDT, y la Nota Informativa N° 423-2018-MPM-GGA, ambas de fecha 13 de agosto de 2018; el Gerente de Desarrollo Territorial y el Gerente de Gestión Ambiental; respectivamente, solicitan al Gerente Municipal la Aprobación del Expediente Técnico del "Relleno Sanitario, Planta de Tratamiento de Residuos Orgánicos y Planta de Separación de Residuos Inorgánicos Reciclables para las Ciudades de Yantaló, Calzada, Soritor y Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín", correspondiente al Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN", con Código Unificado N° 2104603, por el monto de **S/ 8,799,914.26 soles**; con un plazo de ejecución de 210 días calendario, la cual será ejecutada bajo la modalidad de Administración Indirecta – Contrata;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 573 -2018-MPM/A

Que, a través del Proveído de fecha 14 de agosto de 2018, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental, y la Gerencia de Desarrollo Territorial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del "Relleno Sanitario, Planta de Tratamiento de Residuos Orgánicos y Planta de Separación de Residuos Inorgánicos Reciclables para las Ciudades de Yantaló, Calzada, Soritor y Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín", correspondiente al Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN", con Código Unificado N° 2104603, con un **plazo de ejecución de 210 días calendario**, la cual será ejecutada bajo la modalidad de **Administración Indirecta – Contrata**; por el monto de **S/ 8,799,914.26 (Ocho Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Catorce con 26/100 soles)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Gestión Ambiental, y demás áreas administrativas competentes, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaría General, a través del Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN
ALCALDÍA
MAYO 2018
Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE